GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2791769

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 AGO 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62392

SANTIAGO, 10/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don John Fredy PRADA FRANCO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Abril de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC5819963.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

 $$1.-$\,PRORRÓGASE,$  el permiso de turismo de que es titular el extranjero don John Fredy PRADA FRANCO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 09/10/2011.

 $$2.-$ \ P\'{A}GUESE$$  por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño

jefe (S) Atención de Público

CDH/CYE/CAN [662]10/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo